

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669228

EXTRACTO

FELIPE ALFONSO FINALTERI BARRA, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6087, 2° Piso, Cerrillos, Santiago, Región Metropolitana. CERTIFICO: por escritura pública de fecha 24-06-2025. Rep. N° 760-2025, ante mí, doña ISABEL MARGARITA LAGOS OSSANDÓN, domiciliada en Av. Las Flores N° 1557, Santiago, Región Metropolitana; doña SCARLETTE YORLEM FONSECA LAGOS, domiciliada en calle Pedro de Aretxabala N° 2029, comuna de Pudahuel, Santiago, Región Metropolitana, y don MAURICIO ARTURO FONSECA OBANDO, domiciliado en Av. Las Flores N° 1557, ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, constituyen Sociedad por Acciones. Razón Social: VITALICARE CENTRO MEDICO Y FARMACIA SpA. Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de los domicilios especiales, oficinas, agencias o sucursales que los socios acuerden establecer, en el país o en el extranjero. Objeto: a) Arrendamiento, el subarrendamiento y la explotación a cualquier título de todo tipo de dispositivos, de productos, de equipos y de maquinarias destinadas al desarrollo de la medicina y a la ejecución de tratamientos traumatológicos en general, sean dispositivos, productos, equipos y maquinarias propias o de propiedad de terceros; b) La realización, producción y administración de todo tipo de eventos y de actividades médicos, docentes, comerciales, promocionales y publicitarias relacionadas con la medicina, con el área de la salud y con la traumatología en general; c) La adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes inmuebles amoblados y no amoblados con destino habitacional, con destino comercial, con destino industrial y destinado a la salud y a la medicina en general, sean bienes inmuebles propios o sean bienes inmuebles de propiedad de terceros; d) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales de asesoría, de consultas de atención diagnósticos y de tratamiento en el área de la salud y de la medicina en general; e) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en el área de traumatología, en el área de radiología, en el área de ortopedia y en el área de la cirugía en general, f) El desarrollo de toda clase de actividades en atención médica, de diagnóstico médico y de tratamiento médico en hospitales, en servicio de atención primaria de urgencia, en el servicio de atención médico de urgencia, en los centros de salud familiar, en los centros de diagnóstico terapéuticos, en estaciones médicas de barrio, en clínicas, en consultas, médicos privados, en domicilios particulares y comerciales, y en general en cualquier tipo de establecimiento de atención médica ambulatoria y no ambulatoria; g) La comercialización de productos farmacéuticos y de perfumería, y en general la venta de productos alimenticios en locales propios o ajenos, todo ello en formato Minimarket, y cualquier otro acto, contrato o negocio relacionados con el rubro señalados que los socios de común acuerdo determinen; y h) cualquier otra actividad que los socios acuerden. Duración: Indefinida. Capital Social: \$10.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal; doña ISABEL MARGARITA LAGOS OSSANDÓN suscribe y paga 45 acciones, por la suma de \$4.500.000.-, que corresponde al 45% del capital social; doña SCARLETTE YORLEM FONSECA LAGOS suscribe y paga 45 acciones, por la suma de \$4.500.000.-, que corresponde al 45% del capital social, y don MAURICIO ARTURO FONSECA OBANDO suscribe y paga 10 acciones, por la suma de \$1.000.000.-, que corresponde al 10% del capital social. Administración, representación y uso razón social, don MAURICIO ARTURO FONSECA OBANDO. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 1 de julio de 2025.

CVE 2669228

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

